

## Pronunciamento conjunto

### Negar la existencia de la Tortura en México alienta la impunidad

- **El presidente de la República compromete internacionalmente a México al señalar que la Tortura ha sido erradicada.**
- **Instamos al Estado mexicano a cumplir las recomendaciones del Comité contra la Tortura de la ONU.**

El 5 de abril del 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) informó<sup>1</sup> que en México *"hemos erradicado la Tortura"*. Esto contradice lo sostenido por diversas instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sus diferentes visitas a este país quienes afirman que la Tortura en México es generalizada y sistemática.

A pesar de la transición del poder y la llegada de la "democracia" con el gobierno de AMLO, la Tortura en México persiste. Entre enero de 2019 y marzo de 2020, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba) documentó 18 casos<sup>2</sup> de Tortura perpetrados en el actual sistema penal, en el estado de Chiapas. Los sobrevivientes de esta grave violación de derechos humanos son 17 hombres y 1 mujer, de ellos 2 personas son del pueblo Maya Tsotsil y una persona migrante de nacionalidad Hondureña. Los municipios en donde han ocurrido son: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Palenque, Cintalapa, Chicomuselo, Bochil, Altamirano y la Concordia.

La práctica de la Tortura, está enraizada y propagada en México. Existe la desconfianza dentro del nuevo sistema penal, específicamente en los funcionarios encargados de la procuración de justicia por seguir convalidando los actos de Tortura llevados a cabo por los cuerpos policiacos, los cuales perpetúan este método como parte de su práctica de investigación de los delitos. Esto debido a la falta de formación, capacitación y concientización frente al nuevo sistema judicial, en donde hemos constatado la falta de técnica para investigar, preservar evidencias, custodiar pruebas y cuidar la cadena de custodia en los hechos.

A pesar de tener en México una Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, las Fiscalías Especiales para la Investigación del Delito de Tortura la desconocen, lo que permite que esta violación a derechos humanos se siga cometiendo de manera cotidiana.

---

<sup>1</sup> Informe trimestral 2020, Disponible en: [file:///C:/Users/USER/Downloads/05-04-2020-DISCURSO-INFORME-DE-GOBIERNO%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/05-04-2020-DISCURSO-INFORME-DE-GOBIERNO%20(1).pdf)

<sup>2</sup> Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. Denuncias por Tortura no se investigan en Chiapas. 13 de mayo de 2019. Disponible en: <https://frayba.org.mx/denuncias-por-tortura-no-se-investigacion-en-chiapas/>

Invitamos al presidente de la República a cumplir las recomendaciones dirigidas al Estado mexicano durante el 66 periodo de sesiones<sup>3</sup> del Comité contra la Tortura de la ONU, realizadas el 25 de abril de 2019, en Ginebra, Suiza que son:

- Atender las causas estructurales, escala y características específicas de la Tortura cometida contra personas y Pueblos Originarios, procurando que la atención y medidas de reparación integral en estos casos abarquen no solamente la dimensión individual sino también el impacto comunitario de los hechos.
- Generar un mecanismo de control efectivo de las detenciones de personas indígenas en el que se garantice la presencia sin demora de un intérprete y un abogado defensor con conocimiento de su cultura, atendiendo los estándares internacionales de protección de los Pueblos Originarios.
- Capacitar a los operadores de justicia en los estándares de protección de las personas indígenas privadas de libertad, con el fin de evitar la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes, entre otras violaciones a sus derechos.

De la misma manera a que retome de forma inmediata la solicitud realizada por el relator del Comité contra la Tortura, Sr. Diego Rodríguez-Pinzón, el cual instó al Estado mexicano a hacer un pronunciamiento público donde reconozca y rechace el alcance de la Tortura y la impunidad, poniendo freno a la estigmatización hacia las víctimas y quienes les defienden, incluyendo un compromiso para no permitirla bajo ninguna circunstancia.

Exhortamos al presidente de la República, a no utilizar la crisis de salud pública derivada de la pandemia por COVID 19, para emitir informaciones que van en contra de la protección, respeto y garantía de los derechos humanos, pues tales circunstancias abonan al clima de impunidad y favorece la Tortura.

### **Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad -CCTI**

### **Organización Mundial Contra La Tortura -OMCT**

### **Grupo de Litigantes en América Latina**

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC – México; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) – México; Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, AC – México; Centro de Estudios Sociales y Legales (CELS) – Argentina; Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT) – Honduras; Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) – Guatemala; Mujeres Transformando el Mundo (MTM) - Guatemala; Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) – Colombia;

<sup>3</sup> En el informe alternativo de las OSC 20122019 se indica que, en particular, un eje transversal es la impunidad. Por ejemplo, la Unidad (hoy Fiscalía) Especializada de Investigación del Delito de Tortura a nivel federal informó en febrero de 2018 que, de 8,335 investigaciones por tortura que había conocido, había ejercitado acción penal en solamente 1710. En cuanto a sentencias condenatorias por tortura, en septiembre de 2015, el Estado informó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que existían sólo 15 condenas federales desde 2006, abarcando únicamente 8 causas penales. En el Tercer EPU de México en noviembre de 2018, el Estado informó al Consejo de Derechos Humanos que de 2013 a 2018 se habían emitido 36 “sentencias.”

Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH) – Perú; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH) – México; Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH) – Honduras; Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989 (COFAVIC) – Venezuela; Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) – Paraguay; Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C. (Documenta) – México; Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (FCSPP) – Colombia; Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA) - El Salvador; Observatorio Ciudadano – Chile; “ Xumek” Asociación para la promoción y protección de los Derechos Humanos – Argentina; Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) - Suiza

**Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (conformada por 86 organizaciones en 23 estados de la República mexicana):**

Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH) (Hidalgo); Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C.(Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos “Miguel Hidalgo” (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdoba”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); “Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.” (CAM) (Ciudad de México); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Centro Universitario por la Dignidad y

la Justicia Francisco Suárez, S.J. (CUDJ)(Guadalajara, Jal.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos "Fr. Pedro Lorenzo de la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos"(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Uno de Siete Migrando A. C.(Chihuahua, Chih.); VIHas de Vida (Guadalajara, Jal.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristobal de las Casas, Chiapas).